



## Protección de los derechos laborales inmigrantes y políticas migratorias en Ecuador, Colombia y Perú: revisión sistemática

Protection of Immigrant Labor Rights and Migration Policies in Ecuador, Colombia, and Peru

Joanna Carolina Ramírez Velásquez

[joanna.ramirez@ucacue.edu.ec](mailto:joanna.ramirez@ucacue.edu.ec)

Mariela Isabel González Veintimilla

[mariela.gonzales@ucacue.edu.ec](mailto:mariela.gonzales@ucacue.edu.ec)

Lizeth Carolina Palaguachi Dután

[lizeth.palaguachi@est.ucacue.edu.ec](mailto:lizeth.palaguachi@est.ucacue.edu.ec)

Katheleen Maxine Haro Bury

[katheleen.haro@est.ucacue.edu.ec](mailto:katheleen.haro@est.ucacue.edu.ec)

*Universidad Católica de Cuenca. Cuenca, Ecuador*



<https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i34.554>

### Palabras clave:

Derechos laborales; Informalidad laboral; Migración laboral; Políticas migratorias; Trabajadores inmigrantes.

### Keywords:

Labor rights; Labor informality; Labor migration; Migration policies; Immigrant workers.

### Historia del artículo:

**Artículo recibido:** 02 de junio 2026 /

**Aceptado:** 28 de julio 2026 /

**Publicado:** 27 de agosto 2026

### Cómo citar:

Ramírez Velásquez, J. C., González Veintimilla, M. I., Palaguachi Dután, L. C., & Haro Bury, K. M. (2026). Protección de los derechos laborales inmigrantes y políticas migratorias en Ecuador, Colombia y Perú. *Revista Lex*, 9(34). 1-14. <https://doi.org/10.33996/revistalex.v9i34.554>

## Resumen

La migración internacional constituye un desafío estructural para los Estados latinoamericanos. El objetivo fue analizar el marco jurídico y las políticas migratorias de los derechos laborales de las personas migrantes en Ecuador, Colombia y Perú. Se desarrolló una investigación cualitativa de tipo descriptivo, mediante el método analítico comparativo y la técnica de revisión bibliográfica en cinco bases de datos científicas. Los hallazgos evidenciaron que los tres Estados cuentan con marcos normativos orientados a la igualdad de derechos; sin embargo, persistieron prevalencias de informalidad laboral entre el sesenta y el ochenta y ocho por ciento, brechas salariales del veinticinco al treinta y cinco por ciento, discriminación y restricciones de acceso a la seguridad social. Se concluyó que Ecuador requiere fortalecer la implementación efectiva de sus políticas migratorias.

## Abstract

International migration constitutes a structural challenge for Latin American States. The objective was to analyze the legal framework and migration policies regarding the labor rights of migrants in Ecuador, Colombia, and Peru. A qualitative descriptive study was conducted, employing the comparative analytical method and bibliographic review technique across five scientific databases. The findings evidenced that all three States possess normative frameworks oriented toward equal rights;

however, there is a persistent prevalence of informal employment ranging from sixty to eighty-eight percent, wage gaps between twenty-five and thirty-five percent, discrimination, and restrictions on access to social security. It was concluded that Ecuador needs to strengthen the effective implementation of its migration policies."

## Introducción

La migración internacional constituye uno de los fenómenos sociales más complejos y estructurales del siglo XXI, imbricado con la globalización económica, la profundización de las desigualdades entre Estados y la reconfiguración de las fronteras como dispositivos de control diferenciado. Además, [Aksakal y Calderón Chelius \(2023\)](#) sostienen que la migración debe entenderse como un proceso multidimensional que articula transformaciones económicas, políticas y demográficas, donde las desigualdades estructurales operan como factores explicativos centrales de los flujos contemporáneos. Esta perspectiva permite comprender la migración laboral como manifestación de un orden global asimétrico donde la movilidad se concentra en corredores Sur-Sur.

En América Latina, la migración laboral ha adquirido una dinámica propia dentro del sistema migratorio global, caracterizada por la intensificación de flujos intrarregionales, la heterogeneidad de los corredores y la creciente feminización de la movilidad. Para [Lafaurie \(2024\)](#), los fenómenos migratorios latinoamericanos responden a asimetrías económicas estructurales, crisis políticas recurrentes y desplazamientos forzados, los cuales configuran nuevos patrones de movilidad que demandan respuestas institucionales coordinadas. La región pasó de ser expulsora de población a convertirse en territorio de tránsito y destino, lo que generó tensiones en los mercados laborales y expuso a los migrantes a precariedad e informalidad.

Por otra parte, [López Ahumada \(2022\)](#), sostiene que el trabajo decente integra cuatro dimensiones indisociables: respeto a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, generación de oportunidades de empleo productivo, ampliación de la protección social y fortalecimiento del diálogo social. Este paradigma resulta especialmente pertinente para los trabajadores migrantes, cuya condición de extranjería los expone a vulnerabilidades específicas que demandan una lectura integral de la universalidad de los derechos laborales.

La experiencia migratoria en América Latina se ve atravesada por factores socioculturales que profundizan la vulnerabilidad de las personas migrantes más allá de las deficiencias normativas. Desde el enfoque del ostracismo cívico, [Alizadeh Afrouzi \(2024\)](#), analizó como la afluencia de inmigrantes venezolanos a Colombia generó el

aumento de prejuicios y actitudes xenófobas que se materializan en exclusiones laborales, denegación de servicios y estigmatización social. Estas dinámicas discriminatorias no constituyen meras externalidades sociales, sino factores estructurantes que interactúan con la informalidad laboral, la precariedad jurídica y la desigualdad económica para configurar un entorno hostil que restringe el ejercicio efectivo de derechos laborales.

La justificación para abordar la protección de los derechos laborales de las personas migrantes se fundamenta en su condición de sujeto de especial protección constitucional e internacional, así como en la persistencia de vulneraciones que demandan respuesta jurídica efectiva. Asimismo, [Carrillo Gutiérrez y Díaz Argueta \(2023\)](#), luego de analizar las normas internacionales que protegen los derechos laborales de los migrantes en situación irregular y advirtieron la tensión entre el reconocimiento formal de derechos y su efectiva garantía en contextos marcados por la explotación laboral, la discriminación salarial y la dificultad de acceso a la justicia. La urgencia de abordar este tema radica en su centralidad para la vigencia efectiva del Estado social de derecho.

Los ordenamientos constitucionales latinoamericanos han experimentado una evolución considerable en el reconocimiento de los derechos de las personas migrantes, al pasar desde perspectivas restrictivas centradas en la soberanía estatal hacia enfoques garantistas fundados en la dignidad humana y la ciudadanía universal. En palabras de [Feddersen et al. \(2022\)](#), el sentido jurídico del derecho humano a migrar mediante la revisión crítica de la filosofía política y el análisis de los ordenamientos constitucionales latinoamericanos, particularmente de Ecuador, que reconoció expresamente el derecho a migrar. Esta configuración constitucional constituye el pilar sobre el que se articulan los derechos laborales de los migrantes en la región.

El impacto económico de la migración laboral constituye una dimensión clave para comprender la importancia de su regulación adecuada y la protección de los trabajadores migrantes. En esta línea [Grebeniyk et al. \(2021\)](#), sistematizó los efectos positivos y negativos de la migración laboral internacional sobre el capital humano en países de origen y destino, identificó una relación dialéctica entre pérdida de fuerza de trabajo calificada, remesas, transferencia de conocimientos y dinamización de mercados laborales receptores. La centralidad de la migración laboral exige a los Estados diseñar marcos normativos que maximicen sus efectos positivos y mitiguen las pérdidas, lo que resulta especialmente pertinente en la región andina.

La investigación se sustenta en el método comparado como estrategia metodológica privilegiada para analizar el marco jurídico y las políticas migratorias de los derechos laborales de las personas migrantes en Ecuador, Colombia y Perú. En consecuencia, la pregunta central del estudio es: ¿En qué manera el marco jurídico y las políticas

migratorias influyen en los derechos laborales de las personas migrantes en Ecuador, Colombia y Perú?

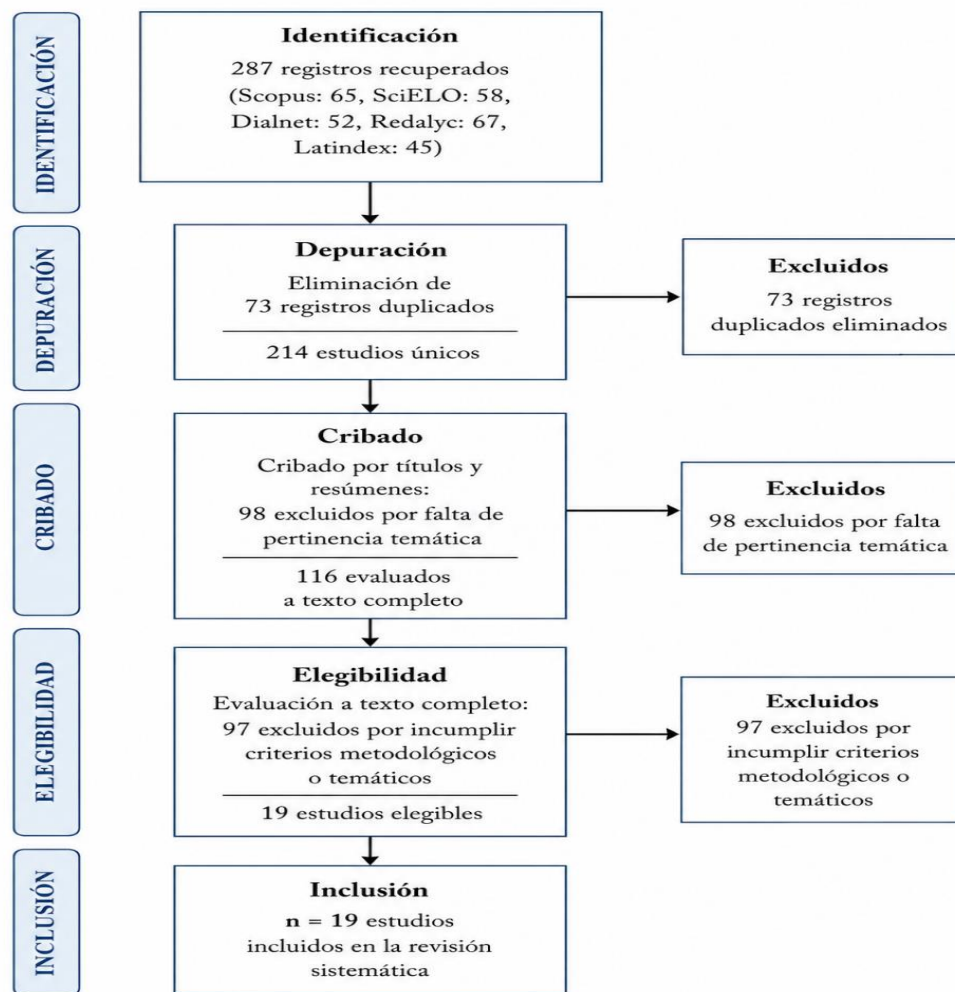
## Método

La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y diseño no experimental, mediante los métodos analítico y comparativo, los cuales permitieron descomponer el material bibliográfico y llegar al análisis crítico y comparativo de las fuentes seleccionadas. El método comparado facilitó examinar las respuestas jurídicas e institucionales adoptadas por Ecuador, Colombia y Perú frente a la protección de los derechos laborales de las personas inmigrantes. La evidencia obtenida se organizó en una matriz comparativa con categorías homogéneas: problemáticas laborales, protección de los derechos laborales y políticas migratorias implementadas.

Los criterios de inclusión consideraron: investigaciones empíricas y teóricas publicadas en revistas científicas indexadas o como capítulos de libro, en idioma español o inglés, de acceso abierto y publicadas entre 2020 y 2026. Se establecieron como criterios de exclusión: textos que no correspondieran a investigaciones rigurosas; literatura no indexada y ponencias sin arbitraje; estudios en idiomas diferentes al español, inglés o portugués; documentos sin acceso libre; y trabajos duplicados o sin pertinencia temática directa con la protección laboral de personas inmigrantes en los tres países andinos.

Las bases de datos consultadas fueron Scopus, SciELO, Dialnet, Redalyc y Latindex, seleccionadas por su cobertura de literatura científica iberoamericana y por su indexación en sistemas de calidad editorial reconocidos. La estrategia de búsqueda combinó descriptores y palabras clave mediante operadores booleanos: "derechos laborales" AND "migrantes" OR "inmigrantes"; "políticas migratorias" AND "Ecuador" OR "Colombia" OR "Perú"; "informalidad laboral" AND "migración venezolana", y sus respectivas traducciones al inglés y portugués. El proceso de selección se desarrolló en cuatro fases conforme al protocolo PRISMA. En la fase de identificación se recuperaron 287 registros, posteriormente en la fase de depuración se eliminaron 73 duplicados y se obtuvieron 214 estudios únicos. Luego en la fase de cribado, dos revisores evaluaron independientemente títulos y resúmenes, excluyeron 98 registros por falta de pertinencia temática y los 116 estudios restantes se evaluaron a texto completo. Finalmente, en la fase de elegibilidad se excluyeron 97 trabajos por incumplir los criterios metodológicos o temáticos establecidos, y se incluyeron 19 estudios que cumplieron todos los criterios de selección. Esta depuración rigurosa permitió mantener la coherencia temática y garantizar la representatividad de los trabajos analizados. El proceso completo se documenta en el diagrama de flujo de la Figura 1, conforme a los estándares internacionales para revisiones sistemáticas.

**Figura 1.** Diagrama de flujo para la selección de los artículos según PRISMA



Desde el punto de vista ético y científico, la investigación se desarrolló conforme a los principios de integridad académica, transparencia metodológica y respeto a la autoría intelectual. Se garantizó la trazabilidad de las fuentes consultadas mediante el registro sistemático de los datos bibliográficos, los descriptores empleados y los criterios de inclusión y exclusión aplicados. Por tratarse de una investigación documental basada en fuentes públicas de acceso abierto, no se requirió aprobación de comité de ética institucional; no obstante, se observaron los principios de honestidad en la citación, rigurosidad en el análisis e imparcialidad en la interpretación de los hallazgos.

El análisis de contenido se desarrolló mediante la técnica de categorización temática, que permitió organizar la información en tres ejes analíticos: caracterización de las problemáticas laborales de los inmigrantes, identificación de los mecanismos de protección jurídica y descripción de las políticas migratorias implementadas. Cada estudio seleccionado se sometió a una ficha de análisis que registró los datos bibliográficos, la metodología empleada, las prevalencias reportadas, los hallazgos centrales y las conclusiones. Posteriormente, se construyeron tablas comparativas que facilitaron la identificación de convergencias y divergencias entre los tres Estados analizados.

## Resultados

Los resultados se organizaron en torno a tres categorías de análisis derivadas del método comparado: las principales problemáticas laborales que enfrentan las personas inmigrantes, los mecanismos de protección jurídica establecidos y las políticas migratorias implementadas en cada país. En la Tabla 1 se presenta la descripción de los 19 estudios seleccionados, los cuales se distribuyen en seis investigaciones para Ecuador, siete para Colombia y seis para Perú.

**Tabla 1.** Descripción de los 20 estudios seleccionados según autor, año, país, revista y título

| No. | Autor (año)                                  | País     | Revista/Libro                             | Título                                                                                                       |
|-----|----------------------------------------------|----------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | (Balseca Zurita et al., 2024)                | Ecuador  | Polo del Conocimiento                     | El derecho laboral en los inmigrantes extranjeros que residen en el Ecuador                                  |
| 2   | (Calle García et al., 2025)                  | Ecuador  | Recimundo                                 | Políticas migratorias del Ecuador                                                                            |
| 3   | (Cordero Guzmán y Berrezueta Orellana, 2020) | Ecuador  | Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación | Condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes de las microempresas de la ciudad de Cuenca            |
| 4   | (Miranda-Villacís y García-Erazo, 2021)      | Ecuador  | Sociedad & Tecnología                     | Protección de derechos de los trabajadores inmigrantes en el Ecuador                                         |
| 5   | (Acosta Feldman Jaramillo, 2025)             | Ecuador  | Polo del Conocimiento                     | Derechos laborales de los migrantes en un mundo globalizado: desafíos y perspectivas regulatorias            |
| 6   | (Samaniego-Erazo et al., 2020)               | Ecuador  | Revista Venezolana de Gerencia            | Incidencia de la inmigración externa en la economía informal del Cantón Riobamba-Ecuador                     |
| 7   | (Hernández et al., 2025)                     | Colombia | Nuevo Derecho                             | Gobernanza migratoria y políticas públicas en Colombia                                                       |
| 8   | (Restrepo Pineda et al., 2025)               | Colombia | Revista de Ciencias Sociales              | Condiciones de entrada y permanencia del mercado laboral informal de los inmigrantes venezolanos en Colombia |
| 9   | (Tovar-Flórez et al., 2022)                  | Colombia | Magis                                     | Política migratoria colombiana 2010-2020                                                                     |
| 10  | (Maza-Ávila y Román Romero, 2023)            | Colombia | Saber, Ciencia y Libertad                 | Informalidad laboral y migración venezolana en el caribe colombiano                                          |
| 11  | (Puche et al., 2023)                         | Colombia | Panorama Económico                        | ¿La migración deteriora los salarios y las horas trabajadas en Colombia?                                     |
| 12  | (Ramos Quintero y Lesmes Ortiz, 2024)        | Colombia | Revista Ágora                             | Retos y limitaciones de los migrantes venezolanos para la integración laboral en el Departamento de Boyacá   |

|    |                                             |          |                             |                                                                                            |
|----|---------------------------------------------|----------|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| 13 | (Rosero Ceballos y Ruiz Ruiz, 2025)         | Colombia | Revista Equidad             | Brechas salariales de inmigrantes venezolanos en Colombia                                  |
| 14 | (Condori et al., 2020)                      | Perú     | Espacios                    | Éxodo venezolano, inserción laboral y discriminación social en la ciudad de Huancayo, Perú |
| 15 | (Crespo del Río et al., 2022)               | Perú     | Lengua y Sociedad           | Discursos sobre la migración venezolana en el Perú                                         |
| 16 | (Salinas Galindo, 2025)                     | Perú     | LEX                         | Impacto de las políticas públicas en empleo y la migración venezolana en el Perú           |
| 17 | (Lizarzaburu Bolaños et al., 2024)          | Perú     | Económica                   | Perfil del migrante y refugiado venezolano en Perú 2018-2022                               |
| 18 | (Paredes Zegarra y Mancilla Marquina, 2026) | Perú     | Migraciones Internacionales | Determinantes de la brecha salarial de la población migrante venezolana en Perú            |
| 19 | (Vega, 2022)                                | Perú     | Lengua y Sociedad           | Xenofobia, nacionalismo y COVID-19                                                         |

En complemento, en la Tabla 2, los estudios analizados evidenciaron que la informalidad laboral constituye la problemática más extendida entre la población inmigrante en los tres países andinos. Las prevalencias de informalidad oscilaron en rangos elevados, con valores que fluctuaron entre el sesenta y el noventa por ciento según la nacionalidad migrante y el territorio de destino. Los sectores de mayor inserción fueron el comercio ambulante, la construcción, los servicios domésticos y la agricultura, actividades caracterizadas por baja productividad, ausencia de contratos escritos y exclusión de la seguridad social. Las mujeres migrantes presentaron mayores niveles de vulnerabilidad laboral, con brechas salariales más amplias y concentración en ocupaciones de menor calificación.

En relación con los mecanismos de protección jurídica, los tres Estados contaron con marcos constitucionales que reconocieron el principio de igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros, así como instrumentos legales específicos para la regularización migratoria y el acceso al empleo formal. Sin embargo, los hallazgos mostraron que la existencia de normas protectoras no garantizó por sí misma el ejercicio efectivo de los derechos laborales. Se identificaron debilidades en la inspección del trabajo, especialmente en microempresas y sectores informales donde se concentra la población migrante. Las barreras administrativas para la regularización y la homologación de títulos profesionales limitaron el acceso al empleo formal.

Las políticas migratorias implementadas en los tres países compartieron el objetivo de facilitar la regularización migratoria mediante instrumentos específicos: Ecuador desarrolló la visa humanitaria y el registro de migrantes; Colombia implementó el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos y el Permiso por

Protección Temporal; Perú adoptó el Permiso Temporal de Permanencia y el Carné de Permiso Temporal. Pese a estos esfuerzos, las prevalencias de informalidad se mantuvieron elevadas tras la implementación de las políticas. La discriminación y la xenofobia surgieron como factores transversales que obstaculizaron la integración laboral en los tres contextos nacionales analizados.

Los hallazgos también revelaron brechas salariales significativas entre la población migrante y la nativa, con valores que oscilaron entre el veinticinco y el treinta y cinco por ciento. La subutilización de calificaciones constituyó un problema estructural: una proporción considerable de migrantes con educación superior se insertó en ocupaciones por debajo de su nivel de formación. El acceso a la seguridad social fue limitado, con prevalencias de no afiliación que superaron el sesenta por ciento en varios estudios.

**Tabla 2.** *Prevalencia, principales hallazgos y conclusión según estudios revisados*

| No. | Prevalencia                                         | Hallazgos principales                                              | Principal conclusión                                              |
|-----|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| 1   | 70% informal; 60% sin IESS                          | Precariedad y barreras jurídicas en microempresas                  | Fortalecer inspección y regularización                            |
| 2   | 500 000 venezolanos; 45% irregular                  | Tensión entre ciudadanía universal y control fronterizo            | Política integral de regularización e integración                 |
| 3   | n=87; 92% sin contrato; 85% sin seguro              | Vulneración sistemática en microempresas; mujeres más vulnerables  | Fortalecer fiscalización y mecanismos de denuncia                 |
| 4   | 60% sin contrato; comercio 38%, construcción 24%    | Marco avanzado con brechas en implementación e inspección          | Articular normas con políticas contra informalidad                |
| 5   | 65% informalidad; brecha 25-30%                     | Fragmentación normativa y persistencia de discriminación           | Armonizar estándares internacionales con legislaciones nacionales |
| 6   | n=239; 44,96% extranjeros; 100% sin RUC             | Migrantes son casi la mitad del comercio informal sin protección   | Formalización que proteja derechos laborales                      |
| 7   | 2,8 millones; 56% irregular; 60% informal           | Tensión entre vocación humanitaria y obstáculos operativos         | Consolidar ETPV con coordinación interinstitucional               |
| 8   | 70% informal; 78% por redes; ingreso 60% del mínimo | Salarios inferiores al mínimo, jornadas extenuantes                | Regularización, inspección y convalidación                        |
| 9   | 86 investigaciones; 53% interrupción educativa      | Precariedad documental y desconexión política migratoria-educativa | Articular política migratoria con educativa                       |
| 10  | n=120; 100% informal; 87% sin contrato              | Informalidad urbana con xenofobia y criminalización                | Formalización y campañas contra xenofobia                         |
| 11  | 65% baja calificación; reducción 0,3-0,8%           | Efectos marginales en salarios de menos calificados                | Descarta xenofobia; formalización y derechos                      |

|    |                                              |                                                                 |                                                           |
|----|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 12 | n=205; 78% informal; 41% discriminación      | Irregularidad, no convalidación de títulos y discriminación     | Políticas territoriales de convalidación y regularización |
| 13 | Brecha 28%; 22,3% mujeres migrantes          | Brecha por observables y discriminación; triple desventaja      | Regularización, convalidación y enfoque interseccional    |
| 14 | n=86; 76% informal; 65% discriminación       | Informalidad con bajos ingresos y sin protección social         | Combatir discriminación y fomentar formalización          |
| 15 | n=64; 78% asocia con trabajo precario        | Construcción discursiva como competidor desleal                 | Intervenciones contra xenofobia laboral                   |
| 16 | 50 560 con CPP; 9/10 fuera de su profesión   | Inserción precaria con subremuneración y subutilización         | Ajustes en regularización y fiscalización laboral         |
| 17 | n≈1 500 000; 88,6% informal; 52% mujeres     | Perfil: mujer joven con educación superior en empleos precarios | Convalidación, formalización y protección social          |
| 18 | 1 542 004; brecha 35%; no explicada 17%      | Brecha por observables y discriminación residual                | Regularización y combate a discriminación étnico-nacional |
| 19 | 788 929 registrados; 72% discursos xenófobos | Xenofobia digital con estigmatización laboral                   | Política migratoria, sanitaria y contra discriminación    |

En síntesis, los resultados revelaron que la informalidad laboral constituye la problemática más extendida entre la población inmigrante en Ecuador, Colombia y Perú, con prevalencias que oscilan entre el 60 y el 90 %, afectando especialmente a mujeres y a sectores como comercio, construcción y servicios domésticos. Además, aunque los tres países contaron con marcos constitucionales protectores y políticas de regularización (visa humanitaria, ETPV, PPT), persisten brechas de implementación, inspección deficiente y barreras administrativas que limitan el acceso al empleo formal y a la seguridad social. Asimismo, se identificaron brechas salariales del 25-35% y subutilización de calificaciones. También la discriminación y xenofobia emergieron como factores transversales que obstaculizan la integración laboral efectiva en los tres contextos nacionales.

## Discusión

En relación con la precariedad que experimentan las personas migrantes en los países andinos, debe subrayarse que la informalidad laboral constituye una característica estructural de los mercados de trabajo latinoamericanos y no un fenómeno residual. De manera similar [Arredondo-Lezama et al. \(2023\)](#), tras un análisis integral de las causas que perpetúan la informalidad, identificó su vinculación con la heterogeneidad productiva, la insuficiente capacidad reguladora estatal y la segmentación del empleo. Esta condición impacta desproporcionadamente a la población migrante, cuya inserción

se concentra en actividades de baja productividad, configura un escenario de exclusión jurídica y social.

Por otra parte, la eficacia de las políticas de regularización migratoria como vía para garantizar derechos laborales requiere ser examinada desde una óptica comparada que reconozca tanto sus potencialidades como sus limitaciones estructurales. En este sentido, [Freier y Castillo Jara \(2021\)](#), analizaron las respuestas de los Estados latinoamericanos frente a la movilidad humana durante la pandemia y señalaron como los procesos de regularización presentan grados heterogéneos de eficacia condicionados por la voluntad política, la capacidad institucional y la articulación con políticas laborales. La regularización resulta insuficiente sin mecanismos efectivos de inserción laboral formal.

Adicionalmente, los marcos normativos antidiscriminatorios no logran revertir por sí solos las dinámicas sociales de exclusión que afectan a la población migrante, manifestadas con particular intensidad en contextos de crisis económica y competencia por oportunidades laborales. Al respecto [Taborda Burgos et al. \(2021\)](#), examinaron las percepciones de migrantes venezolanos sobre la discriminación en Colombia y documentaron que los prejuicios xenófobos se han generalizado pese a los marcos constitucionales protectores, afectan el acceso al empleo y los servicios sociales. La persistencia de la discriminación configura una barrera cultural que erosiona la eficacia de las normas.

En cuanto a las deficiencias institucionales que obstaculizan la efectiva protección de los derechos laborales migrantes, las debilidades estructurales de los sistemas de inspección del trabajo constituyen un factor crítico que opera como garantía fallida del cumplimiento normativo. Para [Mendizábal Bermúdez \(2019\)](#), las inspecciones laborales en América Latina presentan carencias presupuestales, tecnológicas y de personal que limitan su capacidad para fiscalizar sectores con alta concentración de trabajadores migrantes. La debilidad inspectiva se agrava cuando los migrantes irregulares temen denunciar abusos por riesgo de deportación.

Cabe señalar que el reconocimiento constitucional de los derechos de las personas migrantes, aunque constituye un avance normativo fundamental, no garantiza por sí mismo su ejercicio efectivo cuando las políticas públicas y los recursos institucionales resultan insuficientes. Según [Ortega-Pérez \(2024\)](#), la brecha entre el amplio reconocimiento constitucional del derecho a migrar y la limitada implementación de mecanismos administrativos que efectivamente garanticen derechos laborales, acceso a la salud y protección social. Esta disociación configura una tensión central del modelo constitucional garantista latinoamericano.

Por lo que se refiere a la dimensión institucional de la exclusión, los sistemas de seguridad social operan frecuentemente como mecanismos de exclusión estructural de la población migrante, condicionan el acceso a prestaciones a requisitos documentales,

periodos de cotización y estatus migratorios que resultan inalcanzables para gran parte de los trabajadores migrantes. En esta línea [Céleri \(2024\)](#), examinó el fenómeno de la inclusión diferencial de jóvenes migrantes venezolanos en Ecuador y mostró como la organización de los sistemas de protección social reproduce jerarquías de acceso que dejan a los migrantes en situación de vulnerabilidad pese a contribuir económicamente al país de destino.

En lo concerniente a las barreras que enfrentan los profesionales migrantes, el reconocimiento de títulos académicos obtenidos en el extranjero constituye un obstáculo administrativo que genera subempleo estructural y desperdicio de capital humano. [World Bank \(2024\)](#), documentaron cómo las personas migrantes venezolanas en Ecuador enfrentan procesos prolongados, costosos y opacos de homologación de títulos que las abocan al empleo precario en ocupaciones por debajo de su calificación, generan pérdidas individuales y agregadas para la economía receptora. La simplificación de estos procesos constituye una política pública de alto impacto para la inclusión laboral formal.

En el plano contextual, la crisis migratoria venezolana ha reconfigurado estructuralmente los mercados laborales andinos, generó tensiones teóricas y prácticas que demandan marcos analíticos capaces de articular las dimensiones económica, jurídica y sociopolítica del fenómeno. La [Confederación Sindical de las Américas \(2022\)](#), analizaron el impacto de la migración venezolana sobre el mundo del trabajo en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú y reflejaron que este éxodo masivo presionó los sistemas de empleo, debilitó condiciones laborales en sectores de baja calificación y evidenció las insuficiencias de los marcos regionales de protección laboral.

En materia de instrumentos internacionales, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y los tratados de Naciones Unidas sobre derechos humanos sufren frecuentemente un limitado impacto en los ordenamientos internos, fenómeno que erosiona la eficacia del sistema multilateral de protección laboral. Desde el punto de vista de [Mella Méndez \(2019\)](#), se analiza críticamente el impacto de los convenios de la OIT sobre retribución, tiempo de trabajo, seguridad y salud y terminación contractual en el derecho español, he identificado puntos críticos donde la transposición nacional diluye o restringe el alcance de los estándares internacionales, fenómeno que se replica en toda América Latina.

También la brecha entre el reconocimiento formal de derechos y la igualdad sustantiva constituye uno de los problemas teóricos y prácticos más persistentes en la protección jurídica de las personas migrantes. En palabras de [Peñaherrera-Calle et al. \(2022\)](#), la mera consagración normativa de derechos resulta insuficiente cuando no se acompañan de medidas estructurales que corrijan las desventajas iniciales y las asimetrías de poder que afectan a la población migrante. La igualdad sustantiva exige acciones positivas

estatales, acceso efectivo a la justicia y transformación de las condiciones materiales que reproducen la exclusión.

En cuanto a la dimensión institucional, la coordinación interinstitucional emerge como condición indispensable para una política migratoria integral que articule las dimensiones laboral, sanitaria, educativa y de seguridad, supera la fragmentación que caracteriza la gestión estatal del fenómeno migratorio. Bajo el enfoque de [Neira-Orjuela \(2025\)](#), la fragmentación institucional entre ministerios, agencias migratorias, autoridades laborales y sistemas judiciales genera vacíos de competencia y respuestas descoordinadas que afectan a la población migrante.

Por lo que atañe a la paradoja económica, los aportes de las personas migrantes al desarrollo de los países de destino conviven con dinámicas sociales e institucionales de exclusión que limitan su reconocimiento pleno como sujetos de derechos, configura una tensión ético-política central en el debate migratorio contemporáneo. Asimismo, [Moctezuma-Longoria \(2023\)](#) analizó la dialéctica entre reconocimiento y exclusión de derechos a migrantes por parte del Estado y la sociedad, quién expuso que el argumento de los aportes económicos se utiliza tanto para reclamar inclusión como para justificar restricciones condicionadas a la productividad.

Desde una perspectiva analítica más compleja, la interseccionalidad permite comprender cómo las opresiones de género, origen migratorio y clase social se entrecruzan y generan experiencias laborales diferenciales que escapan a las explicaciones monocausales. En concordancia con lo expuesto [Ariza y Jiménez Chaves \(2022\)](#), luego de examinar las diferencias en el trabajo reproductivo de inmigrantes latinoamericanas en México, donde indicaron como la condición migratoria se articula con la asignación genérica de responsabilidades de cuidado y con las desigualdades de clase para configurar trayectorias laborales precarias. Este enfoque resulta indispensable para el análisis de la protección laboral migrante.

En cuanto a los instrumentos específicos de regularización adoptados frente a la crisis venezolana, los estatutos de protección temporal como el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos colombiano o el Permiso Temporal de Permanencia peruano presentan limitaciones estructurales para garantizar la integración socio-laboral a largo plazo. El estudio de [Pereira y Rodríguez \(2021\)](#), del análisis jurídico del Estatuto en Colombia, identificó tensiones entre la vocación integradora del instrumento y su naturaleza temporal, su condicionamiento a hitos cronológicos y la incertidumbre sobre la transición hacia estatus migratorios estables.

En lo concerniente a la tutela efectiva, el acceso a la justicia constituye un derecho clave para la exigibilidad de los derechos laborales migrantes, pero enfrenta barreras lingüísticas, económicas, documentales y de temor migratorio que exigen respuestas judiciales específicamente diseñadas. La [Cumbre Judicial Iberoamericana \(2014\)](#), formuló un protocolo de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de

personas migrantes, el cual identificó los obstáculos estructurales en los procesos judiciales y propuso pautas concretas para garantizar la igualdad de armas, la debida diligencia y la incorporación del principio de no devolución.

Desde una perspectiva comparada, el examen de las experiencias europeas y norteamericanas en materia de integración laboral migrante ofrece aprendizajes relevantes para los países andinos, tanto por las buenas prácticas identificables como por los errores a evitar en el diseño de políticas públicas. Además, [Sánchez-Montijano \(2022\)](#), contrastó los marcos teóricos y las prácticas institucionales desarrolladas en Estados Unidos y Europa con los desafíos mexicanos como país simultáneamente de origen, tránsito y destino.

Finalmente, en cuanto a las proyecciones investigativas, el estudio de la migración laboral en América Latina demanda agendas futuras que dialoguen con la creciente heterogeneidad de los flujos, la incorporación de marcos analíticos producidos en otras regiones y la crítica de las agendas políticas que condicionan la producción de conocimiento. Esta agenda invita a profundizar en la dimensión laboral de la migración.

## Conclusiones

El presente estudio permitió constatar que Ecuador, Colombia y Perú construyeron marcos jurídicos orientados al reconocimiento formal de los derechos laborales de las personas inmigrantes, sustentados en los principios de igualdad y no discriminación. El análisis comparado evidenció que la eficacia de una política migratoria no puede medirse únicamente por la existencia de normas o mecanismos de regularización, sino por su capacidad de transformar esas disposiciones en garantías reales que permitan a las personas migrantes incorporarse al mercado laboral en condiciones de dignidad, estabilidad y protección social. El derecho al trabajo se erigió como elemento esencial para la integración social.

Las principales dificultades que enfrentaron las personas inmigrantes no respondieron únicamente a vacíos normativos, sino a factores estructurales asociados a la informalidad, la insuficiente fiscalización, la limitada coordinación institucional y la persistencia de prácticas discriminatorias. Estas circunstancias demostraron que la protección jurídica solo adquiere significado real cuando el Estado garantiza mecanismos eficaces de acceso a la justicia, inspección laboral y protección social.

Además, el derecho comparado permitió apreciar que las experiencias de Colombia y Perú aportaron elementos valiosos para fortalecer la respuesta ecuatoriana. Particularmente, Colombia mostró el modelo más sólido de regularización, mientras que Perú reforzó sus instrumentos administrativos, y Ecuador destacó por su marco

constitucional garantista, aunque enfrentó desafíos en la implementación. La convergencia indicó la viabilidad de una armonización jurídica regional andina.

Por estas razones, se recomienda fortalecer el sistema ecuatoriano de protección de los derechos laborales de las personas inmigrantes mediante una gobernanza migratoria basada en la coordinación interinstitucional, la planificación de políticas públicas y la aplicación efectiva del marco jurídico vigente. Asimismo, la protección del trabajo digno debe entenderse como manifestación del deber estatal de garantizar la igualdad material de todas las personas que ejercen una actividad laboral.

## Acerca de

**Contribución de los autores:** Los autores contribuyeron a la conceptualización del estudio, al desarrollo metodológico, al análisis e interpretación de los datos, a la redacción del manuscrito y a la revisión crítica de su contenido intelectual. Todos los autores aprobaron la versión final para su publicación.

**Financiamiento:** Los autores declaran que, recibieron financiamiento de la Universidad Católica de Cuenca para esta investigación.

**Conflicto de interés:** Los autores declaran no tener conflicto de intereses para la publicación del presente artículo científico.

**Certificación ética:** El protocolo del presente estudio fue sometido a revisión y aprobado por el Comité de Ética en Investigación de la Universidad, en cumplimiento de los principios éticos y normativas institucionales aplicables.

## Referencias

- Acosta Feldman Jaramillo, D. P. (2025). Derechos laborales de los migrantes en un mundo globalizado: desafíos y perspectivas regulatorias. *Polo del Conocimiento*, 10(5), 3609–3619. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/9776>
- Aksakal, M., & Calderón Chelius, L. (2023). Migraciones, fronteras y desigualdades. *Carta Económica Regional*, 36(132), 5–16. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2683-28522023000200005&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2683-28522023000200005&script=sci_arttext)
- Alizadeh Afrouzi, O. (2024). Xenofobia contra inmigrantes venezolanos en Colombia. *Hallazgos*, 21(42), 253–286. <https://doi.org/10.15332/2422409X.9312>
- Ariza, M., & Jiménez Chaves, L. F. (2022). Migración femenina e interseccionalidad: El trabajo reproductivo de las inmigrantes latinoamericanas en México. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 8, e957. <https://doi.org/10.24201/reg.v8i1.957>
- Arredondo-Lezama, L. M., Villar-Andia, P., Tasayco-Peñaloza, A. A., & Castillo-Quintero, E. (2023). Informalidad laboral: Un análisis integral de las causas y factores que

- perpetúan su existencia. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 8(Supl. 1), 269–286. <https://doi.org/10.35381/r.k.v8i1.2785>
- Balseca Zurita, A. F., Soria Pérez, D. A., Ortiz Basantes, E. S., & Jaya Sasig, K. N. (2024). El derecho laboral en los inmigrantes extranjeros que residen en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 9(12), 2321–2340. <https://www.polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/8623>
- Calle García, J. S., Dueñas Zambrano, M. L., & Tigua Indacochea, A. C. (2025). Políticas migratorias del Ecuador: entre el control fronterizo y la integración cultural. *RECIMUNDO*, 9(2), 970–978. [https://doi.org/10.26820/recimundo/9.\(2\).abril.2025.970-978](https://doi.org/10.26820/recimundo/9.(2).abril.2025.970-978)
- Carrillo Gutiérrez, P., & Díaz Argueta, J. C. (2023). Derechos laborales de los migrantes en situación irregular. *Justicia*, 28(44), 1–14. <https://doi.org/10.17081/just.28.44.6713>
- Céleri, D. (2024). Access to Labour and “Differential Inclusion” for Young Venezuelan Migrants in Ecuador. *Social Inclusion*, 12, Article 7762. <https://doi.org/10.17645/si.7762>
- Condori, M., Reyna, G. A., Villavicencio, A. C., Párraga, C. L., & Vilcapoma, D. (2020). Éxodo venezolano, inserción laboral y discriminación social en la ciudad de Huancayo, Perú. *Revista Espacios*, 41(27), 72–83. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n27/a20v41n27p08.pdf>
- Confederación Sindical de las Américas. (2022). *Migración venezolana y mundo del trabajo en la región andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú)*. Observatorio Laboral de las Américas. [https://csa-csi.org/observatoriolaboral/wp-content/uploads/2022/03/CSA\\_Informe-Especial\\_ESP-1.pdf](https://csa-csi.org/observatoriolaboral/wp-content/uploads/2022/03/CSA_Informe-Especial_ESP-1.pdf)
- Cordero Guzmán, D. M., & Berrezueta Orellana, M. S. (2020). Condiciones laborales de los trabajadores inmigrantes de las microempresas de la ciudad de Cuenca. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 8(2), 39–46. <https://doi.org/10.26423/rcpi.v8i2.381>
- Crespo del Río, C., Jimenez Lizama, P., Andrade Ciudad, L., Samamé Rispa, A., & Lazarte Chicata, S. (2022). Discursos sobre la migración venezolana en el Perú: Trabajo y características laborales. *Lengua y Sociedad*, 21(2), 313–334. <https://doi.org/10.15381/lengsoc.v21i2.23593>
- Cumbre Judicial Iberoamericana. (2014). *Protocolo iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de las personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad, con especial énfasis en justicia con enfoque de género*. <https://www.cumbrejudicial.org/sites/default/files/2024-01/Protocolo%20Iberoamericano%20-%20II%202%20-%20Personas%20migrantes.pdf>
- Feddersen, M., Pascual, T., & Rodríguez-Atero, M. (2022). El derecho humano a migrar en los ordenamientos jurídicos latinoamericanos. *Revista Chilena de Derecho*, 49(2), 43–70. <https://doi.org/10.7764/R.492.3>

- Freier, L. F., & Castillo Jara, S. (2021). Movilidad y políticas migratorias en América Latina en tiempos de COVID-19. *Anuario CIDOB de la Inmigración* 2020, 50–65. <https://doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2020.50>
- Grebeniyk, A., Aleshkovski, I., & Maksimova, A. (2021). El impacto de la migración laboral en el desarrollo del capital humano. *Migraciones Internacionales*, 12, Artículo 13. <https://doi.org/10.33679/rmi.v1i1.2190>
- Hernández, H. A., Roncancio Bedoya, A. F., & Breceda Pérez, J. A. (2025). Gobernanza migratoria y políticas públicas en Colombia: desafíos del buen gobierno ante la migración irregular. *Nuevo Derecho*, 21(37), 1–12. <https://doi.org/10.25057/2500672X.1785>
- Lafaurie, E. M. (2024). Revisión exploratoria sobre los fenómenos migratorios en América Latina: Tendencias y perspectivas económicas. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1–18. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-1452>
- Lizarzaburu Bolaños, E., García-Gómez, C. D., Florez Alata, H. G., & Ramírez Villegas, J. C. (2024). Perfil del migrante y refugiado venezolano en Perú 2018-2022. *Espacio Abierto*, 33(4), 9–34. <https://doi.org/10.5281/zenodo.13887514>
- López Ahumada, J. E. (2022). La promoción del trabajo decente en virtud del Objetivo de Desarrollo Sostenible N. 8. *Revista Internacional Consinter de Direito*, 8(14), 429–449. <https://doi.org/10.19135/revista.consinter.00014.20>
- Maza-Ávila, F.-J., Román-Romero, R., & Pérez-González, M. (2023). Informalidad laboral y migración venezolana en el caribe colombiano. Percepciones de los vendedores de Cartagena de Indias y Santa Marta. *Saber, Ciencia y Libertad*, 18(2), 236–265. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2023v18n2.10551>
- Mella Méndez, L. (2019). El impacto de los convenios de la OIT sobre retribución, tiempo de trabajo, seguridad y salud y terminación del contrato en el derecho español: puntos críticos. *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, 434, 57–95. <https://doi.org/10.51302/rtss.2019.1312>
- Mendizábal Bermúdez, G. (2019). Estudio de derecho comparado de la inspección del trabajo en Latinoamérica. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 1(28), 157–190. <https://doi.org/10.22201/ijj.24487899e.2019.28.13147>
- Miranda-Villacís, A. C., & García-Erazo, E. C. (2021). Protección de derechos de los trabajadores inmigrantes en el Ecuador. *Sociedad & Tecnología*, 4(S2), 694–709. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS2.179>
- Moctezuma-Longoria, M. (2023). Reconocimiento y exclusión de derechos a los migrantes por el Estado y la sociedad. *Papeles de Población*, 29(115), 165–198. <https://doi.org/10.22185/24487147.2023.115.07>
- Neira-Orjuela, F. (2025). Las concepciones y prácticas de la gestión, la gobernanza y la gobernabilidad en el control migratorio fronterizo latinoamericano. *Estudios Fronterizos*, 26, Artículo e177. <https://doi.org/10.21670/ref.2519177>
- Ortega-Pérez, M. A. (2024). Derechos humanos y migración irregular: Desafíos y perspectivas de la política pública ecuatoriana. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de*

- Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(17), 4–19.  
<https://doi.org/10.35381/racji.v9i17.3928>
- Paredes Zegarra, T. K., & Mancilla Marquina, L. A. (2026). Determinantes de la brecha salarial de la población migrante venezolana en Perú. *Migraciones internacionales*, 17, rmivi3301. <https://doi.org/10.33679/rmi.vi.3301>
- Peñaherrera-Calle, C. R., Hernández-Gaibor, E. M., Llerena-Ramírez, J. M., & Piñas-Piñas, L. F. (2022). Igualdad formal y material en la migración forzada. *Iustitia Socialis*, 7(2), 281–293. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i2.2022>
- Pereira, D. L., & Rodríguez, A. C. (2021). Análisis jurídico del estatuto temporal de protección a los migrantes venezolanos en Colombia. *Vis Iuris. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, 7(13).  
<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/visiuris/article/view/2094>
- Puche, K., Villa, V., & Trujillo, L. D. (2023). ¿La migración deteriora los salarios y las horas trabajadas en Colombia? *Panorama Económico*, 31(3), 190–219.  
<https://doi.org/10.32997/pe-2023-4704>
- Ramos Quintero, C. L., & Lesmes Ortiz, L. V. (2024). Retos y limitaciones de los migrantes venezolanos para la integración laboral en el Departamento de Boyacá (Colombia). *El Ágora USB*, 24(1), 167–189. <https://doi.org/10.21500/16578031.7158>
- Restrepo Pineda, J. E., Bedoya-Díaz, H. A., Zapata Araujo, G., & Aliaga Sáez, F. A. (2025). Condiciones de entrada y permanencia del mercado laboral informal de los inmigrantes venezolanos en Colombia. *Revista Colombiana de Sociología*, 48(1), 285–311. <https://doi.org/10.15446/rcs.v48n1.110688>
- Rosero Ceballos, E. L., & Ruiz Ruiz, V. (2025). Brechas salariales de inmigrantes venezolanos en Colombia: Un análisis de género. *Equidad y Desarrollo*, (45).  
<https://doi.org/10.19052/eq.vol1.iss45.5312>
- Salinas Galindo, C. M. (2025). Impacto de las políticas públicas en empleo y la migración venezolana en el Perú. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 23(35), 25–50.  
<https://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/view/2887>
- Samaniego-Erazo, C. A., Vallejo Chávez, L. M., Morocho Yaucán, J. del R., & Samaniego Erazo, F. del R. (2020). Incidencia de la inmigración externa en la economía informal. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92), 1518–1534.  
<https://doi.org/10.37960/rvg.v25i92.34277>
- Sánchez-Montijano, E. (2022). El modelo de integración de migrantes en México: conviviendo entre dos realidades. *Norteamérica*, 17(2), 267–292.  
<https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2022.2.588>
- Taborda Burgos, J. C., Acosta Ortiz, A. M., & García, M. C. (2021). Discriminación en silencio: percepciones de migrantes venezolanos sobre la discriminación en Colombia. *Desarrollo y Sociedad*, 89, 143–186. <https://doi.org/10.13043/DYS.89.5>
- Tovar-Flórez, M. Á., Vanegas-Niño, L. K., & Sanvicén-Torné, P. (2022). Política migratoria colombiana 2010-2020: barreras emergentes y retos en educación. *Magis, Revista*

*Internacional de Investigación en Educación*, 15, 1–21.  
<https://doi.org/10.11144/Javeriana.m15.pmcbb>

Vega, J. (2022). Xenofobia, nacionalismo y COVID-19: la construcción del migrante venezolano en el discurso sobre la vacunación en redes sociales. *Lengua y Sociedad*, 21(1), 129–147. <https://doi.org/10.15381/lengsoc.v21i1.23091>

World Bank. (2024). *Reconocimiento de títulos de población venezolana: Vías para la inclusión laboral y el desarrollo productivo del Ecuador*. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099340105142410027/pdf/IDU11a6dceb515a29146821a40b12c773ddc31a9.pdf>



Este artículo está bajo la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).